



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-34612403-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UCES - ABOGADO/A

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto Reglamentario N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 3246 del 2 de diciembre de 2015 y la Resolución Ministerial N° 3401 del 8 de septiembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 601 del 20 de diciembre de 2021, el Expediente N° EX-2018-34612403-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ABOGADO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, sede Central, según lo aprobado por Resolución del Rector N° C-08/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 3246 del 2 de diciembre de 2015 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el título de ABOGADO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 601 del 20 de diciembre de 2021 acreditó la carrera de ABOGACÍA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de ABOGADO/A.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de ABOGADO/A son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 3401 del 8 de septiembre de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 601 del 20 de diciembre de 2021, al título de ABOGADO/A que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, sede central, perteneciente a la carrera de ABOGACÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-69046796-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de ABOGADO/A reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-69050952-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN

NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 601 del 20 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de
Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
TÍTULO: ABOGADO/A**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

AB01	Introducción al Derecho	Cuatrimstral	3	51	-	Presencial	
AB02	Elementos de Política y Sociedad	Cuatrimstral	4	68	-	Presencial	
AB03	Derecho Constitucional Político	Cuatrimstral	4	68	-	Presencial	
AB04	Introducción al Ejercicio Profesional	Cuatrimstral	2	34	-	Presencial	
AB05	Historia del Derecho	Cuatrimstral	3	51	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

AB06	Derechos Humanos desde la Perspectiva Internacional	Cuatrimstral	3	51	03	Presencial	
AB07	Derecho Penal (Parte General)	Cuatrimstral	4	68	03	Presencial	
AB08	Derecho Privado (Parte General)	Cuatrimstral	4	68	-	Presencial	
AB09	Análisis Económico del Derecho	Cuatrimstral	4	68	-	Presencial	
AB10	Taller de Argumentación e Interpretación Jurídica	Cuatrimstral	3	51	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

AB11	Derecho de las Obligaciones	Cuatrimstral	4	68	08	Presencial	
AB12	Derecho y Práctica Procesal Civil y Comercial	Cuatrimstral	4	68	08	Presencial	
AB13	Derecho Penal (Parte Especial)	Cuatrimstral	4	68	07	Presencial	
AB14	Taller de Oratoria	Cuatrimstral	2	34	-	Presencial	
AB15	Filosofía del Derecho	Cuatrimstral	3	51	01	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

AB16	Contratos Civiles y Comerciales	Cuatrimstral	4	68	11	Presencial	
AB17	Derecho de la Responsabilidad Civil. Daños	Cuatrimstral	3	51	11	Presencial	
AB18	Derecho y Práctica Procesal Penal	Cuatrimstral	4	58	06-13	Presencial	
AB19	Taller de Negociación.	Bimestral	4	34	12	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Conciliación y Mediación						
AB20	Taller de Arbitraje	Bimestral	4	34	12	Presencial	
AB21	Optativa I	Cuatrimestral	3	51	-	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

AB22	Derechos Reales	Cuatrimestral	4	68	16	Presencial	
AB23	Derecho Constitucional Procesal	Cuatrimestral	3	51	12-18	Presencial	
AB24	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Cuatrimestral	4	58	03-16	Presencial	
AB25	Derecho Administrativo I	Cuatrimestral	4	68	03-16	Presencial	
AB26	Derecho del Consumidor y del Usuario	Cuatrimestral	3	51	03-09-16	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

AB27	Derecho de la Empresa y Sociedades	Cuatrimestral	4	68	16	Presencial	
AB28	Derecho Administrativo II y Práctica Procesal Administrativa	Cuatrimestral	4	68	03-16-25	Presencial	
AB29	Derecho de Familia	Cuatrimestral	4	68	12-16	Presencial	
AB30	Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Ambiente	Cuatrimestral	3	51	16-23	Presencial	
AB31	Optativa II	Cuatrimestral	3	51	-	Presencial	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

AB32	Derecho de las Sucesiones	Cuatrimestral	4	68	29	Presencial	
AB33	Concursos y Papeles de Comercio	Cuatrimestral	4	68	12-27	Presencial	
AB34	Derecho de las Finanzas Públicas y Tributario	Cuatrimestral	3	51	09-25	Presencial	
AB35	Derecho de Marca, Patentes y Propiedad Industrial	Cuatrimestral	3	51	27	Presencial	
AB36	Derecho Internacional Público y de la Integración	Cuatrimestral	4	68	22-23	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

AB37	Derecho de los Mercados Financieros	Cuatrimestral	3	51	09-25	Presencial	
AB38	Derecho Internacional Privado	Cuatrimestral	4	68	03-22-27-32	Presencial	
AB39	Derecho de las Nuevas Tecnologías	Cuatrimestral	3	51	35	Presencial	
AB40	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	3	51	03-12	Presencial	
AB41	Taller de Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	68	01 a 30	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
AB42	Espacio de Integración de la Formación Práctica	---	0	262	-	---	1 *
	Trabajo Final	---	0	-	-	---	

TÍTULO: ABOGADO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 2622 HORAS

OBSERVACIONES

1 * De la carga horaria prevista para la formación práctica profesional, un total máximo de 96 horas podrán desarrollarse en el Estudio Jurídico Virtual, en la modalidad a distancia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UCES - ABOGACÍA - SEDE CENTRAL - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: ABOGADO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Actividades profesionales reservadas al título

- 1) Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
- 2) Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.
- 3) Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial o administrativa.
- 4) Emitir dictámenes e informes jurídicos.
- 5) Realizar los procesos de sindicaturas en sociedades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UCES - ABOGACÍA - SEDE CENTRAL - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.